

**Área de Turismo, Internacionalización  
y Acción Exterior**

**Servicio Administrativo de Turismo**

**ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN  
DE CONTRATO**

4248

118237

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Área que tramita el expediente: Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.

c) Servicio: Servicio Administrativo de Turismo.

2. Objeto.

a) Tipo: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del Paseo Marítimo comprendido entre la Playa de Los Cristianos y la Playa de Los Tarajales, Fase I, t.m. de Arona.

c) CPV: 45000000-7/45233252-0 (según tabla de corresp. entre CPV y la NACE REV.1).

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Valor estimado del contrato: 1.427.528,00 € (IGIC excluido).

4. Formalización.

a) Fecha de adjudicación: 15 de junio de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 3 de julio de 2018.

c) Contratista: UTE formada por Comsa, S.A.U.-Excavaciones Bahillo, S.L. (UTE Playa Cristianos-Tarajales), con CIF nº: U76769777.

d) Importe de adjudicación: 1.179.366,99 €, IGIC incluido.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2018.

El Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, Alberto Bernabé Teja.

**CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

**A N U N C I O**

4249

118699

El Pleno del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de julio de 2018, adoptó acuerdo en relación a la “aprobación inicial Reglamento Participación Ciudadana del Cabildo de El Hierro”, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana del Cabildo Insular de El Hierro.

Segundo.- Remitir al Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de audiencia e información pública, por un plazo de 30 días, para que cualquier interesado presente reclamaciones y/o sugerencias.

Tercero.- Publicar en el Portal de Participación Ciudadana, por el mismo periodo y a los mismos efectos.

Cuarto.- El texto se entenderá definitivamente aprobado si, en el plazo otorgado, no se producen alegaciones ni sugerencias.

Quinto.- Remitir el texto definitivo al Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor”.

En Valverde de El Hierro, a 12 de julio de 2018.

La Presidenta, María Belén Allende Riera.

**CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

**Servicio de Contratación  
de Servicios y Suministros**

**ANUNCIO DE DELEGACIÓN  
DE COMPETENCIA**

4250

121157

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio